

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45330 OURENSE

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia N.º 4- Mercantil de Ourense, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 407/2017, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Roga Administradores de Fincas Ourenšanas, S.L., con CIF n.º B32294225, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Juan XXIII, n.º 12- Entresuelo- Ourense.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. Alejandro Caride González, con domicilio postal en Avda. Habana, n.º 13- Bajo- Ourense y dirección electrónica señalada concurso6910@arlabogados.com para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC).

Ourense, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Admon. de Justicia.

ID: A170056326-1